

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales de Adrada de Haza propuesta por D. Nilamón Cabañas Sualdea y su Estudio Ambiental Estratégico.

El Ayuntamiento de Adrada de Haza en fecha 23 de febrero de 2022, ha aprobado inicialmente la Modificación de las Normas Urbanísticas Municipales que contienen el Estudio Ambiental Estratégico de Adrada de Haza, promovidas por D. Nilamón Cabañas Sualdea.

De conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 154.3, 155 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, lo que se somete a información pública de acuerdo con los siguientes datos:

- 1.- Órgano que acuerda la información pública: Ayuntamiento de Adrada de Haza
2. - Fecha del Acuerdo: 23 de febrero de 2022
3. -Instrumento sometido a información pública: Modificación de las normas Urbanísticas Municipales de Adrada de Haza
- 4.- Ámbito de aplicación: Tiene por objeto establecer como vía pública el camino actual existente en la Parcela 5200, Polígono 506 de Adrada de Haza, dando continuidad al callejón que comunica, a través de dicha parcela, la Calle Carrehontangas y el Camino de las Bodegas.

La solicitud de establecer como vía pública este camino se justifica en primer lugar, para evitar el fondo de saco del callejón actual y darle continuidad hasta el Camino de las Bodegas, consolidando en todo caso la realidad física del camino existente y que es utilizado habitualmente por los vecinos del municipio. Además, con esta propuesta se eliminan las servidumbres de paso actuales a las parcelas afectadas que tienen acceso tanto peatonal como de vehículos.

5.- Identidad del promotor: D. Nilamón Cabañas Sualdea.

6.- Duración del periodo de información pública: Dos meses a partir de la publicación del último anuncio.

7.- Lugar y Horario para la consulta del instrumento: Oficina del Ayuntamiento en horario de Secretaría y página web <http://www.adradadehaza.es/>.

8.- Lugar y Horario dispuestos para la presentación de alegaciones: El Ayuntamiento de Adrada de Haza, Pza. Mayor nº1 C.P -09462- Burgos, en horario de 12 a 14 horas los lunes, la sede electrónica y la dirección de correo electrónico adradadehaza@diputaciondeburgos.net

Se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas previsto en el apartado 1 del artículo 154 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León en el área afectada por la Modificación.

En Adrada de Haza, 28 de noviembre de 2022.

La Alcaldesa

Fdo. Maria Luisa Plaza Lázaro.